

Asunto: Circular 16/2020, sobre recomendaciones para atención a personas sin hogar

Estimado/a Alcalde/sa, Presidente/a

El estado de alarma y el confinamiento que prevé generan especiales dificultades para el colectivo de personas sin hogar, personas para quienes resulta imposible cumplir la instrucción de confinamiento dictada por el Gobierno y entre las que existe una mayor prevalencia de enfermedades graves o crónicas y peor salud general.

Al objeto de dar respuesta a esta situación, desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se ha elaborado el Documento Técnico de Recomendaciones de actuación ante la crisis por COVID-19, para los gestores de Servicios Sociales de Atención a Personas sin Hogar, que se adjunta, en el que se incorpora recomendaciones para la protección de estas personas, dirigidas a garantizar la continuidad en la atención, así como destinadas a personas en situación de calle, personas ya alojadas en centros de atención y personal de atención en dispositivos para personas sin hogar; además de establecer directrices sobre la gobernanza y mantenimiento de estos servicios.

Entre las recomendaciones incluidas, son varias las que también afectan los Servicios Sociales Municipales

Espero que esta información resulte de tu interés

Saludos cordiales

Abel Caballero Álvarez
Presidente de la FEMP y Alcalde de Vigo